



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 023-2012-GGR-GR PUNO

PUNO,2.3...ENE...2012..

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Informe N° 402-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio N° 1154-2011-GR PUNO/GRPPAT, Memorando N° 013-2012-GR PUNO/PR, Oficio N° 025-2011-GR PUNO/GRPPAT, Oficio N° 004-2012-GR PUNO/SITRAGOR/SG y Memorando N° 037-2012-GR PUNO/GGR, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN AMPLIA; y

CONSIDERANDO:

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 402-2011-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa, entre otros, que la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2012 N° 29812, dispone un financiamiento en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, con el objeto de atender de manera anualizada las medidas que se aprueben por Ley y que se destinen a fijar una escala base para el otorgamiento de incentivos laborales, cuyo financiamiento será con los saldos de los recursos del Tesoro Público al 31 de Diciembre 2011; la incorporación de los recursos a los Pliegos respectivos se aprobará mediante Decreto Supremo; en consecuencia, plantea conformar una Comisión Técnica Especial para la implementación de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29812, presentando al Ministerio de Economía y Finanzas una propuesta técnica que sustente las aspiraciones de los trabajadores bajo el régimen laboral del D.L. N° 276;

Que, atendiendo a lo dispuesto por la Presidencia Regional en su Memorando N° 013-2012-GR PUNO/PR y a la propuesta elevada por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Oficio N° 025-2011-GR PUNO/GRPPAT de fecha 11 de Enero 2012; se debe proceder a reconformar la Comisión Amplia Sectorial que fuera conformada en fecha 21 de Diciembre 2011 con Resolución Gerencial General Regional N° 458-2011-GGR-GR PUNO;

En el marco de las facultades otorgadas por DIRECTIVA REGIONAL N° 08-2004-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2004-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- RECONFORMAR la Comisión conformada por Resolución Gerencial General Regional N° 458-2011-GGR-GR PUNO el 21 de Diciembre 2011, que en adelante se denominará **COMISIÓN TÉCNICA ESPECIAL**, encargada de evaluar y elaborar la propuesta de escala de incentivos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 N° 29812, que debe estar integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTE:

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI

GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SECRETARIO TÉCNICO:

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS

JEFE OFICINA REGIONAL ASESORÍA JURÍDICA



Nº 023 -2012-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 ENE 2012

MIEMBROS:

ABRAHAM ARIZAPANA PAREDES

SUBGERENTE RACIONALIZACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

REPRESENTANTES DE SECTORES:

IRMA OLGA APAZA ZELA

ALIPIO ARNULFO CALLA GÓMEZ, POR DIRESA PUNO

AUREA LEONOR TAPIA GOMEZ, POR DREM PUNO

LUIS GONZAGA ESPEZUA GALLEGOS, POR DIR. REGIONAL TRANSPORTES CVC.

CHESTER MIGUEL ZAMUDIO BRICEÑO, POR ARCHIVO REGIONAL PUNO

GERMAN CUTIPA FLORES, POR DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA PUNO

JUAN PABLO SUPO MAMANI

JULIÁN CARRAZCO HUAMAN, POR DIRCETUR PUNO

NESTOR MONTESINOS CONDO, POR DIRECCIÓN REGIONAL PRODUCCIÓN

JUAN SÁNCHEZ HUAMÁN, POR DIRECCIÓN REGIONAL EDUCACIÓN

LUIS MAMANI MAMANI, POR SITRAGOR GOBIERNO REGIONAL PUNO

VICENTE MAMANI SONCCO

HUGO ARIAS MOLINA, POR FENTASE



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ALCIDES HUAMANI PERALTA
GERENTE GENERAL REGIONAL